

Real del Obispado q se procurare de proposito su deca-
 rioro y ruina, no podria lograrse tan completamente
 como se consigue. Loon eterno (es necesario decir con Chris-
 tiana Merquacion) a los Autores de estas desagradables conse-
 juencias, de tan demostrados antecedentes.

Forzoso sera comprimir mi inocente Pluma, si llego
 al punto de las Hutas del Curato, Cavildo y fabricas. De esta
 Jurisdiccion es preciso tener a la vista q se extraen annual-
 mente veintemil ovas puestas netas, y ya deducido todo ga-
 to. Las del Curato, por imprudencia quinquenis y consis-
 tentes en la quarta parte de las primitias, y lo q le toque
 del Pie de Alcan, asiendose en todo el a 116 D a P. de-
 biendo Hojarse de cargar 116 D. con mas 24 fanegas
 de trigo, y 80 de cevada en cada un año, bien q es muy
 importante la advertencia, de q era en desde 1798 a
 1802, puer con posterioridad la Poblacion de la Ciudad por
 la ultima guerra, y las repetidas aitoladoras Epidemias, ha
 venido a menor de la mitad de la q havia entonces, y q
 tambien en aquellaepoca estava reunida la Iglesia
 Cartrese en la unica Parroquia, y en estos ultimos tiem-
 por se ha dividido formalizand aquella Jurisdiccion en
 respectiva Estato, y privand al Cura de unos don tencios
 de sus Obispos. Bame por ultima y combincense pueva
 q desde 27 de Octubre de 1804 q se encargó como econo-
 mo el cura actual, hasta 16 de Septe. de 1813 q se le
 confirió en propiedad, no se presento oporton alguno, de-
 manad de la falta de dotacion q veian estampada en la
 Relacion de convocatorias a oposiciones de Vacantes, siendo
 mas admirable quando señalabame las de otros Puer

